



# Municipalidad Provincial de Chepén



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°260 – 2025 – MPCH

Chepén, 22 de mayo de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN;**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de admisión, con la sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo prescrito por el inc. 17 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Titular del Pliego, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el numeral 1 del Art. 4° de la Ley 28175 Ley del Marco de Empleo Público, el personal del empleo público se clasifica en Funcionario Público, que es quien desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, representada al Estado o a un sector de la población, que desarrolla políticas de Estado y/o dirige organismos o entidades públicas; y el **Empleado de Confianza**, que es quien desempeña cargo de confianza técnico político, distinto al de funcionario público. Se encuentra en el entorno a quien lo designa o remueve libremente (...);

Que, el despacho de Alcaldía ha decidido **DAR POR CONCLUIDA** la **ENCARGATURA**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y LICENCIAS** de la entidad, al **C.P.C. JOSE MANUEL CABANILLAS CABANILLAS**, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N°060-2025-MPCH, de fecha 27 de febrero de 2025;

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades otorgadas por el inc. 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA** la **ENCARGATURA** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y LICENCIAS** de la entidad, al **C.P.C. JOSE MANUEL CABANILLAS CABANILLAS**, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N°060-2025-MPCH, de fecha 27 de febrero de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el/la mencionado/a proceda, en un plazo máximo de **un (01) día hábil**, contados a partir de la notificación formal de esta Resolución, a la **entrega al nuevo funcionario designado**, que se encuentren bajo su posesión o custodia. Esta entrega incluye: Acervo documentario, informes, expedientes administrativos, llaves de oficinas, sellos, equipos electrónicos y tecnológicos, tales como computadoras, teléfonos, impresoras o cualquier otro material relacionado con las funciones desempeñadas en el cargo, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 138°, del Subcapítulo II, del Capítulo XVII, del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Chepén.**

**ARTÍCULO 3.- HACER DE CONOCIMIENTO** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y finanzas, Subgerencia de Gestión del Talento Humano y notifíquese a los interesados el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que la Jefatura de Imagen Institucional realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: [www.munichепен.gob.pe](http://www.munichепен.gob.pe) y que la Oficina de Tecnología de la Información realice la publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Chepén, bajo responsabilidad.

**"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE."**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN  
C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez  
ALCALDE PROVINCIAL